

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-628
SALTA, 11 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.534/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "VITICULTURA II" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/42, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición produjo su dictamen unánime y explícito de los tres postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Téc. Víctor Uriel Borda, 2) Ing. Eduardo Lisardo Méndez Décima.

Que a fs. 42 obra notificación de postulante Borda e informe del Dpto. de docencia de FCN, respecto de los plazos de notificación establecidos (Art. 22 de Res. CDNAT-2023-118).

Que a fs. 44, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar al Téc. Víctor Uriel Borda - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "VITICULTURA II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 07 de noviembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Ing. Gonzalo Bas Nahas (Res. CDNAT-2023-407). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el marco de la Res. CDNAT-2023-0118 y CDNAT-2023-300.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

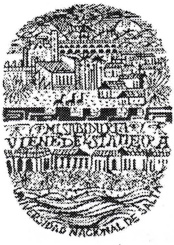
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 39/42 y désignese al **TEC. VÍCTOR URIEL BORDA** – DNI N° 38.653.261 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "VITICULTURA II" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo dispuesto por Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Téc. Borda que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado Ing. Gonzalo Bas Nahas (Res. CDNAT-2023-
./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-628

EXPEDIENTE N° 10.534/2023

I.

407). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

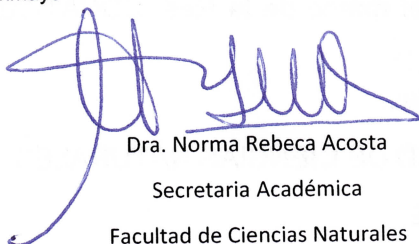
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

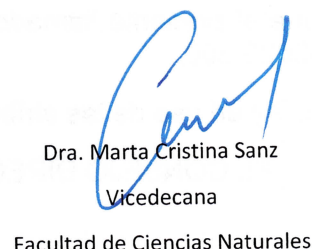
ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Téc. Borda que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante sede central.

ARTICULO 6°.- Dispóngase que los docentes designados para la carrera de TUEyV de Anexo Cafayate, **actuarán bajo la supervisión y control de Prof. Coordinadora (Dra. Anahí Alberti D'Amato) y/o autoridades de esta Facultad.**

ARTÍCULO 7°.- Recuérdense la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para todos los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, Cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del docente Borda.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales